ADENDA AL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL LOTE 1.A.3 OLULA DEL RÍO DEL PRIMER CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA (EXPT. 77/20)[1]

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma.

REUNIDOS

De una parte, D. Javier de la Torre López, en su calidad de titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, actuando como órgano de contratación, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con C.I.F. S4111001F, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, (BOJA Extraordinario 28 de 11 de agosto de 2022) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y las que le son delegadas por la Orden de 21 de diciembre de 2015 (BOJA 251 de 30 de diciembre de 2015).

De otra parte, D. Miguel Martínez Ortega con D.N.I. n.º_75224509L, actuando en nombre y representación de ASOCIACION DE DISCAPACITADOS VER DE OLULA con C.I.F. n.º G04114153 en calidad de Presidente según certificación y poder bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 29 de noviembre de 2020.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar la presente Adenda.

EXPONEN

PRIMERO.- Mediante Resolución de 12 de mayo de 2021 de la Secretaria General Técnica se adjudicó el LOTE 1.A.3 OLULA DEL RÍO del referido contrato, a la entidad ASOCIACION DE DISCAPACITADOS VER DE OLULA , con N.I.F. nº G04114153, por un período de 24 meses, por un importe de Doscientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta euros (295.680,00 euros), estando las operaciones que integran el objeto de la presente contratación incluidas en la exención establecida en el artículo 20.Uno.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valora Añadido, firmándose el correspondiente contrato con fecha de 10/06/21, con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, extendiéndose su vigencia desde el día 01/07/21.

1 Modelo de contrato basado en el recomendado para los contratos de servicios por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 3 de abril de 2019, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Familias con fecha 20 de enero de 2021 (nº de informe: AJ-CSF 2021/1)

SEGUNDO.- Con fecha 13 de marzo de 2023 se emite memoria justificativa por parte de la Secretaría General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo, mediante la que se solicita la prórroga del citado contrato por un período de 24 meses.

TERCERO.- Con fecha 16 de marzo de 2023, se acuerda el inicio de expediente por la Secretaria General Técnica y, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se solicita a través de SIREC- Portal de licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, se comunica al contratista la prórroga en los términos propuestos en el día 17 de marzo de 2023.

CUARTO.- Con fecha 12 de mayo de 2023, se fiscaliza de conformidad el gasto derivado de la prórroga por la Intervención de la Consejería de Salud y Consumo.

ACUERDAN

PRORROGAR, manteniendo inalteradas sus características, el contrato de el contrato adjudicado correspondiente al LOTE 1.A.3 OLULA DEL RÍO del PRIMER CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA (Expte. 77/20), a la entidad ASOCIACION DE DISCAPACITADOS VER DE OLULA , con N.I.F. nº G04114153, por un período de 24 meses, por un importe de Doscientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta euros (295.680,00 euros), estando las operaciones que integran el objeto de la presente contratación incluidas en la exención establecida en el artículo 20.Uno.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valora Añadido, con el siguiente desglose:

LOTE	N.º SESIONES ANUALES	PRECIO UNITARIO POR SESIÓN	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO (24 meses)	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
1.A.3 OLULA DEL RÍO	5.280	28,00 euros	295.680,00	61600	147840	86240

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma esta Adenda en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente documento.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Javier de la Torre López

EL CONTRATISTA
En representación de la entidad ASOCIACION DE DISCAPACITADOS VER DE OLULA

Fdo.: Miguel Martínez Ortega